Asunción, 13 de noviembre de 2014

Acta N° 489/2014

Resolución N° 4

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ERSSAN RESUELVE LA RESCISION DEL CONTRATO DE ALQUILER CON LA FIRMA CONCRET MIX S.A. Y AUTORIZA EL INICIO DE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACION DE UN NUEVO LOCAL, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO POR 12 MESES".

VISTO:

El contrato Nº 01/2014 suscripto con la firma Concret Mix S.A. para el alquiler del 1er. Piso del Edificio artigas, sede de las oficinas del ERSSAN.

La nota de la fecha de 6 junio de 2014 (Exp. ERSSAN Nº 3928 de fecha 10 de junio de 2014) presentada por la firma Concret Mix S.A. en la cual informa la decisión de no renovar a partir del 31 de diciembre de 2014 del contrato de alquiler de oficinas sede del ERSSAN.

La nota de fecha 6 de octubre de 2014, remitida por la Presidencia de la Institución a la firma Concret Mix S.A. para la recisión del citado contrato del alquiler.

La nota de fecha 7 de octubre de 2014, remitida al ERSSAN por la firma Contret Mix S.A. en la cual acepta la solicitud de rescisión del citado contrato del alquiler, a partir del 1 de noviembre del corriente año.

El Memorándum de fecha 27 de octubre de 2014, originada en la Gerencia de Administración y Finanzas en la cual solicita el llamado para la contratación del servicio del alquiler de inmuebles, a ser destinadas para la sede del ERSSAN, informando la Disponibilidad Presupuestaria para los años 2014/2015, respectivamente;

La nota de fecha 2 de octubre de 2014, presentada por el Señor Jorge Díaz de Bedoya, en la cual hace referencia a la oferta de alquiler del 3er. Piso del inmueble situado en las calles Washington y Juan de Salazar, edificio ITASA;

La nota de fecha 2 de octubre de 2014 presentada por el Señor Felipe Ramón Huerta Delgado, en la cual hace referencia a la oferta del alquiler del 4to. Psio del inmueble situado en las calles Washington y Juan de Salazar, edificio ITASA, y;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 13 de noviembre de 2014

Acta N° 489/2014

Resolución N° 4

CONSIDERANDO

Que, es necesario el inicio de los trámites administrativos que correspondan a los fines de la mudanza a un nuevo inmueble de los bienes y documentos de la Institución.

Que, en el Memorándum de fecha 27 de octubre de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que las ofertas presentadas por los recurrentes cumplen con los requisitos para el efecto, tales como seguridad, rampas de acceso para personas con capacidades diferentes, ventilación adecuada, cantidad de espacio para oficinas, espacio para estacionamientos, fácil acceso para usuarios del Ente, así como los costos mensuales accesibles.

El Dictamen DJ N° 412/2014 de fecha 27 de octubre de 2014 de la Dirección Jurídica, a los fines del alquiler de los pisos, ofertados por los oferentes.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1614/2000 y en el Decreto Reglamentario N° 18.880, de la misma;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto Reglamentario N° 21.909, de la misma;

POR LO TANTO;
EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER *la rescisión del contrato N° 01/2014 suscripto con la firma Contret Mix S.A. para el alquiler del 1er. Piso del edificio Artigas, sede de las oficinas del ERSSAN, a partir del 1 de noviembre de 2014.*

Artículo 2°- AUTORIZAR *el cambio provisorio del domicilio legal de las oficinas del ERSSAN al inmueble propiedad del Jorga Díaz de Bedoya, con C.I.C. N° 205.425, situado en las calles Juan de Salazar y Washington, Edificio "Itasá" 3er. Piso, de la cuida de Asunción, a partir de la firma de contrato por 12 meses, con el siguiente detalle;*

- *Coto del Alquiler mensual del piso ofertado*
- *Expensas comunes en forma mensual*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 13 de noviembre de 2014

Acta N° 489/2014

Resolución N° 4

Siendo de esta forma la suma mensual

conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la carta oferta.

***Artículo 3º.- AUTORIZAR** el cambio provisorio del domicilio legal de las oficinas del ERSSAN al inmueble propiedad del Señor Felipe Ramón Huerta Delgado, con C.I.C. Nº 765.560, situado en las calles Juan de Salazar y Washington, Edificio "Itasá" 4to. Piso, de la cuida de Asunción, a partir de la firma de contrato por 12 meses, con el siguiente detalle;*

- *Coto del Alquiler mensual del piso ofertado:*
- *Expensas comunes en forma mensual*

Siendo de esta forma la suma mensual

conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la carta oferta.

***Artículo Nº 4.- AUTORIZAR** el pago al Señor Jorge Díaz de Bedoya* *concepto de depósito en garantía de alquiler, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la carta oferta.*

***Artículo Nº 5.- AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento del artículo anterior e incluir al PAC.*

***Artículo Nº 6.- AUTORIZAR** a la Gerencia Administración y Finanzas, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento del artículo anterior.*

***Artículo Nº 7.- AUTORIZAR** que durante los trabajos de mudanza, todos los bienes, así como los documentos de la Institución, sean resguardados y custodiados por los responsables de cada dependencia de la Institución.*

***Artículo Nº 8.- AUTORIZAR** a la Presidencia del Comité de Administración, la firma de los contratos correspondiente*

***Artículo Nº 9.- AUTORIZAR** comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración